

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5900 *BUFETE ANA MARÍA ALFONSO,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
Y ADMINISTRACIONES ALFONSO Y MARTÍNEZ,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha de 1 de marzo de 2011, mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Socios de la compañía escindida, celebrada con carácter universal, se ha aprobado por unanimidad y en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Administrador Único el 1 de marzo de 2011, la escisión parcial de la compañía "Bufete Ana María Alfonso, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad escindida) y "Administraciones Alfonso y Martínez, Sociedad Limitada" (sociedad beneficiaria de nueva creación).

La mencionada escisión parcial operará mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad "Bufete Ana María Alfonso, Sociedad Limitada Unipersonal", que forma una unidad económica de administración de fincas urbanas y gestión de inmuebles, a una sociedad de nueva creación que se denominará "Administraciones Alfonso y Martínez, Sociedad Limitada."

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la referida Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Valencia, 2 de marzo de 2011.- El Administrador único de Bufete Ana María Alfonso, Sociedad Limitada Unipersonal, Ana María Alfonso Masía.

ID: A110016165-1